

veinticinco (25) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3343 que asciende al Coronel, E.N., Rafael Antonio Yege Arismendy, al rango de General de Brigada, E.N.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3343

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo Unico.— El Coronel, E. N., Rafael Antonio Yege Arismendy, Director del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, queda ascendido al rango de General de Brigada, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3344 que aprueba varias resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3344

CONSIDERANDO: Que las empresas “FIBRAS DOMINICANAS, C. POR A.”; “METALES REVESTIDOS, C. POR A.”; “COLUMBIA CHAIN, LTD.”; “SACOS AGRO—INDUSTRIALES, S. A.”; “TEXTIRAMA, S.A.”; “ALFOMBRAS M.N.J., C. POR A.”; y “OXIGENO DOMINICANO, S. A.”, han formulado al Departamento Técnico Industrial de la Secretaría de Estado de Industria y Comer-